



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de mayo de 2006

Núm. 380

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000446	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud. <i>Enmiendas</i> 4
	<i>Aprobación</i> 5
162/000459	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la concesión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo a los militares fallecidos en Afganistán el día 16 de agosto de 2005 a bordo del helicóptero del Ejército de Tierra ET-657. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> 5
162/000473	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el refuerzo de la independencia del Banco de España 6
162/000474	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la convocatoria de un referéndum 7
162/000475	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el tráfico de mujeres en el marco del Mundial de la FIFA 7
162/000476	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Carta de los Derechos de los Usuarios de las Carreteras Europeas 9
Comisión de Defensa	
161/000641	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión a otras Administraciones para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 9
161/000726	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre desafectación de la Sierra del Retín, en Barbate (Cádiz). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 11

	Páginas
161/000740	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la enajenación de los terrenos de «La Remunta», propiedad del Ministerio de Defensa, en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 12
161/000751	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la enajenación de los terrenos propiedad del Ministerio de Defensa en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), en beneficio del municipio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 12
161/000757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de coordinación entre las políticas de promoción de vivienda de protección pública y las de infraestructuras del Ministerio de Defensa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 9
161/001239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la retirada de las tropas españolas destacadas en Afganistán. <i>Desestimación</i> 13
161/001474	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre cesión al Gobierno Foral de Navarra del Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del Monte Ezkaba-San Cristóbal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 13
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001627	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa al establecimiento de una Comisión interministerial cuyo cometido consistirá en establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, así como de su centro tecnológico asociado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 14
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000182	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a garantizar la suficiencia del conjunto de las pensiones que se sufragan con cargo al sistema público de la Seguridad Social 16
172/000184	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de seguridad vial 17
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000129	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la restauración ambiental integral del río Llobregat a su paso por la comarcal del Baix Llobregat y la gestión de la laguna litoral surgida en el último tramo de su antiguo cauce. <i>Enmiendas</i> 17 <i>Aprobación con modificaciones</i> 18
173/000130	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter urgente para afrontar la lucha contra la piratería de bienes culturales. <i>Enmienda</i> 19 <i>Aprobación con modificaciones</i> 19
173/000131	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer un desarrollo territorial sostenible, un sector inmobiliario no especulativo y la lucha eficaz contra la corrupción que liga decisión del poder y acción inmobiliaria especulativa. <i>Enmiendas</i> 20 <i>Aprobación con modificaciones</i> 23

	<u>Páginas</u>
173/000132 Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a garantizar la suficiencia del conjunto de las pensiones que se sufragan con cargo al sistema público de la Seguridad Social	23
173/000133 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de seguridad vial	24

Otros textos

AUTORIZACIONES

420/000056 Solicitud de autorización del Congreso de los Diputados para incrementar los efectivos de las Fuerzas Armadas actualmente destinados en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF).....	25
---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000446

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 10 de marzo de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, desarrollar, en coordinación con las CC.AA., el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, orientado a potenciar las políticas medioambientales tendentes a garantizar los beneficios que para la salud se derivan de las estrategias de prevención de la contaminación y de la protección del medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, antes del fin del año 2006, de modo que se pongan de manifiesto los beneficios que para la salud se derivan de las estrategias de prevención de la contaminación y de la protección del medio ambiente.

Asimismo, se insta al Gobierno a procurar en la aprobación y desarrollo de este Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud el máximo consenso con las Comunidades Autónomas, para lo que se pondrá en marcha una Comisión Interministerial para el seguimiento de la implantación y efectividad del Plan, con la participación del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Recoger en la medida un plazo temporal de cara al cumplimiento de los requisitos de la estrategia europea en materia de medio ambiente y salud, que establece que en el año 2007, la Comisión realizará una revisión a medio plazo de la aplicación del plan de acción; al tiempo que favorecer la coherencia a nivel territorial de las actuaciones llevadas a cabo en materia de salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia de la diputada Rosa María

Bonàs i Pahisa al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto por:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

Redactar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europea de Medio Ambiente y Salud, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, para que tanto el Estado como las administraciones competentes puedan desarrollar coordinadamente su propio plan.

Disponer los medios presupuestarios necesarios para que las administraciones competentes en materia de salud y medio ambiente puedan desarrollar eficazmente sus planes de actuación.

Llevar a cabo una mayor integración de consideraciones de medio ambiente y salud en otras políticas y actividades del Estado como son especialmente la política de transportes y de producción energética.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000446

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 10 de marzo de 2006, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Plan Nacional de Medio Ambiente y Salud, de modo que se pongan de manifiesto los beneficios que para la salud se derivan de las estrategias de prevención de la contaminación y de la protección del medio ambiente.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000459

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la concesión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo a los militares fallecidos en Afganistán el día 16 de agosto de 2005 a bordo del helicóptero del Ejército de Tierra ET-657 publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 7 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre concesión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a esta Cámara, de forma urgente, la autorización para incrementar el número de militares españoles desplegados en Afganistán para hacer frente al recrudecimiento de la violencia que se está produciendo en la zona de despliegue español, y con ello atender la petición expresa del jefe del Estado Mayor de la Defensa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo de la independencia del Banco de España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Una correcta y verdadera separación de poderes y la despolitización de las instituciones que tienen atribuidas labores de control y supervisión independiente de la aplicación de la ley y, en general, del buen funcionamiento del ordenamiento democrático son características irrenunciables de cualquier sociedad avanzada.

En el ámbito económico, tanto en lo referente a los órganos reguladores de mercados, como la Comisión Nacional de la Energía o la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, como en lo relativo a las instituciones de supervisión de los mercados, tales como el Banco de España o el Tribunal de Defensa de la Competencia, la obligación de independencia es evidente más aún si tenemos en cuenta que, hoy día, las decisiones de los agentes se toman influidas crecientemente por expectativas futuras en un mundo crecientemente liberalizado en el que la credibilidad y la confianza que

generen las instituciones son clave para el correcto funcionamiento de la economía.

El Banco de España, en particular, es una institución de alta importancia para nuestro sistema económico y financiero. Por su estatuto de autonomía, está separado del poder ejecutivo y no se dedica a construir políticas sino a aplicar con criterios de independencia e imparcialidad las líneas maestras previamente definidas por la Ley.

Tras la delegación en el Banco Central Europeo de la mayor parte de las competencias monetarias, el Banco de España mantiene una función supervisora y unas capacidades normativa y sancionadora en un ámbito de especial relevancia para nuestro país como es su sistema financiero.

Es imprescindible que este organismo, por su propia naturaleza y por las funciones encomendadas, se rijan en efecto por criterios exclusivamente técnicos y analíticos en los que no exista la posibilidad de intervención del poder político o de injerencia de intereses particulares que perviertan el interés general.

Para asegurar plenamente esta independencia, se hace preciso modificar las disposiciones que regulan el nombramiento del Gobernador del Banco de España. En concreto, parece razonable que la persona situada al frente de esta institución cuente con un consenso mayoritario en el Parlamento y sea elegida por el Congreso de los Diputados, exigiendo para ello una mayoría reforzada que asegure un acuerdo básico entre los principales grupos políticos y un compromiso para impedir que intereses partidistas influyan en su gestión posterior.

Parece éste el lógico colofón a un proceso en el que la máxima institución monetaria nacional ha ido progresivamente ganando independencia a medida que nuestra economía se sofisticaba e internacionalizaba, hasta situarse en pie de igualdad con las más avanzadas del mundo.

Consideramos que de este modo se alcanza un modelo de elección del Gobernador del Banco de España estable, transparente y que asegura que la capacidad y la valía personal para desempeñar el cargo estén por encima de cualquier otra consideración.

La sociedad española y su economía necesita un organismo supervisor despolitizado, eficaz y transparente, que defienda los intereses generales y que favorezca la seguridad jurídica y asegure la estabilidad del sistema financiero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante el fin del mandato del actual Gobernador del Banco de España, se articulen las medidas legales oportunas para que los próximos Gobernador y Subgobernador del Banco de España sean elegidos por una

mayoría reforzada de tres quintos del Congreso de los Diputados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

162/000474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a la convocatoria de un referéndum, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Constitución de 1978 ha sido un éxito de todos los españoles. Todos decidimos que España es una Nación unida, plural y solidaria: una Nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y deberes.

Fruto del acuerdo constitucional que apoyó el pueblo español, nos dimos un modelo territorial que garantiza la autonomía de las nacionalidades y regiones, así como la solidaridad entre ellas.

Desde algunas Comunidades Autónomas se han abierto reformas estatutarias que rompen las bases de este consenso social en torno a la idea de España y su modelo territorial.

Observamos con preocupación como la propuesta del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña cuestiona los pilares esenciales sobre los que se funda ese consenso.

— Primero. Porque cuestiona el principio de que la soberanía recae en el conjunto del pueblo español. Siendo la soberanía una e indivisible, tan solo cabe una Nación posible: la Nación española.

— Segundo. Porque mediante una aparente reforma estatutaria, se oculta una reforma constitucional que atribuye a la Generalitat competencias que son exclusivas del Estado, y establece una relación de igual a igual entre el Estado y esta Comunidad Autónoma.

— Tercero. Porque rompe la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los españoles, hace de la lengua un factor de discriminación e impone un modelo de financiación bilateral que hace imposible que todos los ciudadanos accedan a los mismos servicios y prestaciones públicas.

— Cuarto. Porque somete la libertad de los españoles y, en particular, la de los ciudadanos de Cataluña al abusivo intervencionismo de los poderes públicos, evidenciando así una inaceptable desconfianza hacia la

sociedad civil, la libertad de mercado y la igualdad de oportunidades que son características de una sociedad abierta y avanzada.

Entendemos que semejante alteración del modelo de Estado diseñado en la Constitución española de 1978 requiere la decisión de todos los españoles. Así lo solicitamos, reclamación en la que expresamente nos han querido respaldar con su firma 4.028.396 españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 92 de la Constitución Española, y, de acuerdo con el procedimiento legalmente previsto, someta a referéndum de todos los ciudadanos la siguiente decisión:

¿Considera conveniente que España siga siendo una única Nación en la que todos sus ciudadanos sean iguales en derechos y obligaciones, así como en el acceso a las prestaciones públicas?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el tráfico de mujeres en el marco del Mundial de la FIFA, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Se ha constatado en diversos foros internacionales una creciente preocupación por la trata de mujeres a raíz de la organización en la República Federal Alemana del Mundial de fútbol 2006, entre el 9 de junio y el 9 de julio de este año. Doce ciudades alemanas acogerán a tres millones de espectadores venidos del mundo entero. La mayoría hombres. Algunas ONGs alemanas han anunciado que se prevé que entre 30.000 y 60.000 mujeres, procedentes de la Europa central y del Este e incluidas menores de edad, podrían ser objeto de trata con fines de explotación sexual en el marco del Mundial de fútbol 2006, muchas de ellas engañadas, creyendo que son contratadas para empleos de servicios en bares y

restaurantes y siendo obligadas, en realidad, a prostituirse. Esto significa según la relatora del Consejo de Europa Madame Ruth-Gaby Vermet-Mangold, un incremento del 30% del comercio de sexo en las ciudades alemanas afectadas por este acontecimiento deportivo.

Se entiende por trata de seres humanos —especialmente, mujeres—, según la definición contenida en diversos instrumentos internacionales, «el reclutamiento, transporte, traslado, alojamiento o acogida, mediante la amenaza al recurso o el recurso a la fuerza u otras formas de violencia, por secuestro, fraude, engaño, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad o por la oferta o aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona bajo la autoridad de otra con el fin de explotación», entendiéndose por explotación «la prostitución de otro u otras formas de explotación sexual, el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la recogida de órganos» (Protocolo adicional a la convención de la ONU contra la criminalidad transnacional organizado en vistas a prevenir, reprimir y penar el tráfico de personas).

El tráfico de seres humanos es un delito y constituye una violación de los derechos y un atentado a la dignidad de quien lo sufre, que es tratado/a como un simple objeto. Aunque numerosos instrumentos internacionales lo condenan (por ejemplo, los artículos 4 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el artículo 5.3 de la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea del año 2000), su persecución corresponde, de forma esencial, a los Estados y a sus servicios de seguridad. Por ello es necesario demandar de éstos un mayor compromiso en la persecución de estos delitos, como el que tienen cuando el tráfico no es de mujeres sino de armas, por ejemplo.

Se trata de luchar, de forma pragmática, contra la trata de seres humanos y su explotación en relación con un acontecimiento deportivo concreto. Una cosa es la existencia de la prostitución y otra muy diferente es que se organice como una auténtica y masiva trata de personas a los ojos del mundo entero.

La importancia del fenómeno de la trata es evidente a la luz de los datos que facilitó el Presidente en ejercicio del Consejo ante el Parlamento europeo el 23 de junio de 2005: cada año, entre 600.000 y 800.000 personas son víctimas de tráfico de personas en el mundo, según un informe del Departamento de Estado de EE.UU. y 100.000 mujeres lo son en la Unión Europea. También se constata que todavía no se han producido mejoras perceptibles en este ámbito. Lejos de ello, la trata de personas es la actividad delictiva que más rápidamente crece, y la que goza de mayor impunidad en la UE, en comparación con otras formas de delincuencia organizada según la resolución del Parlamento Europeo sobre estrategias para prevenir la trata de mujeres y niños vulnerables a la explotación sexual de 2006.

En consecuencia, el Consejo de Europa aprobó el pasado 12 de abril, en coherencia con el Convenio del

propio Consejo, adoptado el 3 de mayo de 2005 (que establece medidas de prevención de la trata de seres humanos, protección a sus víctimas y persecución de los traficantes), y sumándose a las condenas expresadas anteriormente por el Parlamento Europeo (resoluciones de 17 de enero sobre estrategias para combatir la trata de mujeres y niños vulnerables a la explotación sexual y de 15 de marzo de 2006 sobre la prostitución forzada en el marco de los acontecimientos deportivos internacionales, ambas de 2006), una resolución en la cual, entre otras cosas, se solicita a los Estados miembros que firmen y ratifiquen el Convenio de 2005 contra la trata de seres humanos y a los poderes públicos (europeos, nacionales, regionales y locales) así como privados (FIFA, futbolistas...) un mayor compromiso y acciones concretas para luchar contra este fenómeno. El referido convenio, por el momento, ha sido firmado por 26 de los 46 miembros del Consejo de Europa y ninguno de ellos lo ha ratificado. España no ha hecho ni una cosa ni la otra, si bien es cierto que el Gobierno está trabajando en un plan integral de lucha contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual que incluye este compromiso. Por ello, nos parece necesario ratificar el convenio ante la urgencia del evento deportivo y por ser necesarios 10 Estados signatarios y 8 que la hayan ratificado para que el Convenio entre en vigor.

Esta misma cuestión se tratará en el Consejo europeo de Ministros de Interior de la Unión Europea que se celebrará a finales de este mes de abril en Luxemburgo.

La utilización eficaz de los medios de comunicación y la realización de campañas de sensibilización coherentes, en las que intervengan los propios medios así como personalidades del mundo del deporte, puede tener una influencia positiva en el cambio de mentalidad y comportamiento de la población. Y es que en este combate resultará de máximo interés que sea el mundo del fútbol y los profesionales, que tienen una mayor capacidad mediática, quienes se comprometan en la defensa de los derechos de las personas, en orden a hacer comprender a los aficionados a este deporte que la trata de mujeres y la prostitución nada tienen que ver con el deporte, que el deporte es tolerancia y no imposición o violencia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Firmar y ratificar el Convenio del Consejo de Europa de 3 de mayo de 2005 para la acción contra la trata de seres humanos, en el plazo más breve posible.
2. Presentar ante el Congreso de los Diputados, un informe elaborado por el gobierno sobre sus actuaciones en materia de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

3. Trasladar a la Federación Española de Fútbol esta resolución para que tome conciencia de la gravedad de la situación denunciada y elabore un Plan de actuación que trate de romper la ecuación que ciertos hábitos puedan estar creando entre la prostitución y el fútbol como si se tratara de actividades asociadas.

4. Trasladar al Consejo Superior de Deportes esta resolución para que favorezca esta reflexión y elabore una campaña informativa e invite a los medios de comunicación, especialmente a los relacionados con el deporte y a los profesionales del fútbol a denunciar el fenómeno del tráfico de mujeres con fines sexuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2006.—**Ramón Jauregui Atondo, María Virtudes Monteserín Rodríguez, María Rosario Aburto Baselga, Meritxell Batet Lamaña**, Diputados.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Carta de los Derechos de los Usuarios de las Carreteras Europeas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El uso cada vez más seguro de la carretera por los ciudadanos es una preocupación constante para el Partido Popular. Este medio de transporte no tiene una eficaz concienciación en la política del Gobierno, y los usuarios merecen un mayor respeto para que puedan ejercer su derecho a la movilidad en las mejores condiciones de seguridad y eficiencia.

Si se quiere avanzar en este campo necesariamente tenemos que ser sensibles y actuar de la forma en que la concienciación de todos ayude de forma decidida a que los principios de libertad, seguridad y justicia de los ciudadanos se garantice, tratando, al tiempo de fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible.

En el ámbito de la Unión Europea ya se han tomado iniciativas en esta dirección, y concretamente la Federación Europea de Carreteras (ERF) ha confeccionado la Carta de los Derechos de los Usuarios de las Carreteras Europeas, la cual respetando en todo caso las competencias de la unión, así como las de los Estados miembros, y el principio de subsidiariedad, enfatiza los derechos que han de ser reconocidos a todos los usuarios de las carreteras europeas, avalando así la libertad de desplazamiento y la garantía de la libre circulación.

La Federación Europea de la Carretera la aprobó en junio de 2005, y ha sido presentada al parlamento Europeo y a la Comisión, donde ha sido valorada muy positivamente.

España, por el volumen de movilidades que se hacen en uso de la carretera, tiene que ser especialmente sensible con los usuarios, y por lo tanto es lo más oportuno que, cuanto antes, asuma esta Carta de Derechos de los Usuarios de la Carretera, para concienciar tanto a quien tiene la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos, como a quien los ejerce, ya que tanto para unos como para otros existen responsabilidades y deberes anejos al ejercicio de los derechos.

Dicha Carta de Derechos de los Usuarios de la Carretera, cuya declaración programática y dodecálogo de derechos se adjunta, ha de ayudar a todos para que el uso de la carretera sea más seguro, más consciente y más responsable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, asuma la Carta de Derechos de los Usuarios de la Carretera de la Federación Europea de la Carretera e incorpore los derechos a los usuarios en todas las políticas del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000641 y 161/000757

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 25 de abril de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión a otras Administraciones para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/000641), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005.

— sobre medidas de coordinación entre las políticas de promoción de vivienda de protección pública y las de infraestructuras del Ministerio de Defensa presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

(núm. expte. 161/000757), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Informe a la Comisión de Defensa, en el plazo de un año, y de forma periódica, de la situación actual de los bienes inmuebles del Ministerio de Defensa, con detalle por Comunidades Autónomas.

2. Determine los criterios de cesión de aquellos bienes integrantes del Patrimonio del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa, que se encuentren en situación de infrautilización, entre los cuales será prioritaria la cesión a las administraciones territoriales (ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas y otros entes territoriales) para que sean destinados a vivienda protegida o a otros destinos sociales, culturales, deportivos, etc.

3. En el proceso de enajenación de suelos desafectados considere prioritaria la orientación social y no especulativa para viviendas y equipamientos de las ciudades afectadas.

4. Intensifique el diálogo y la concertación con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para lograr acuerdos que satisfagan la necesidad de los ciudadanos que tienen mayor dificultad de acceso a la vivienda.

5. Favorecer en estos acuerdos en especial la vivienda protegida en alquiler.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión a otras Administraciones para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el proceso de enajenación de suelos desafectados del Ministerio de Defensa, considere prioritaria la orientación social y no especulativa para viviendas y equipamientos de las ciudades afectadas.

2. Intensifique el diálogo y la concertación con ayuntamientos y Comunidades Autónomas para lograr acuerdos que satisfagan la necesidad de los ciudadanos que tienen mayor dificultad de acceso a la vivienda.

3. Favorecer, en estos acuerdos, en especial a la vivienda protegida en alquiler.

4. De acuerdo con la desafectación de los suelos de defensa que el Ministerio de Defensa vaya efectuando en la forma legalmente establecida, se agilice con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos el destino de los mismos, de acuerdo con los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y de los criterios de cesión a otras Administraciones para ser destinados a la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el proceso de enajenación de suelos desafectados del Ministerio de Defensa, considere prioritaria la orientación social y no especulativa para viviendas y equipamientos de las ciudades afectadas.

2. Intensifique el diálogo y la concertación con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para lograr acuerdos que satisfagan la necesidad de los ciudadanos que tienen mayor dificultad de acceso a la vivienda.

3. Favorecer en estos acuerdos en especial a la vivienda protegida en alquiler.

4. De acuerdo con la desafectación de los suelos de defensa que el Ministerio de Defensa vaya efectuando en la forma legalmente establecida, se agilice con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos el destino de los mismos, de acuerdo con los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de coordinación entre las políticas de promoción de vivienda de protección pública y las de infraestructuras del Ministerio de Defensa, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el proceso de enajenación de los suelos desafectados del Ministerio de Defensa, considere prioritaria la orientación social y no especulativa para viviendas y equipamientos de las ciudades afectadas.

2. Intensifique el dialogo y la concertación con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para lograr acuerdos que satisfagan la necesidad de los ciudadanos que tienen mayor dificultad de acceso a la vivienda.

3. Favorecer estos acuerdos en especial a la vivienda protegida en alquiler.

4. De acuerdo con la desafectación de los suelos de defensa que el Ministerio de Defensa vaya efectuando en la forma legalmente establecida, se agilice con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos el destino de los mismos, de acuerdo con los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de coordinación entre las políticas de promoción de vivienda de protección pública y las de infraestructuras del Ministerio de Defensa, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el proceso de enajenación de los suelos desafectados del Ministerio de Defensa, considere prioritaria la orientación social y no especulativa para viviendas y equipamientos de las ciudades afectadas.

2. Intensifique el dialogo y la concertación con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para lograr acuerdos que satisfagan la necesidad de los ciudadanos que tienen mayor dificultad de acceso a la vivienda.

3. Favorecer estos acuerdos en especial a la vivienda protegida en alquiler.

4. De acuerdo con la desafectación de los suelos de defensa que el Ministerio de Defensa vaya efectuando en la forma legalmente establecida, se agilice con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos el destino de los mismos, de acuerdo con los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000726

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre desafectación de la Sierra del Retín en Barbate (Cádiz) presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175 de 22 de marzo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre desafectación de la Sierra del Retín en Barbate (Cádiz), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe las acciones emprendidas para atender las necesidades de la Defensa nacional respetando la conservación de los valores naturales en el Campo de Adiestramiento El Retín, y que estudie otros posibles usos compatibles con la actividad militar en alguna zona delimitada del Camp.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000740

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de abril de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la enajenación de los terrenos de «La Remunta», propiedad del Ministerio de Defensa en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que continúen las negociaciones que actualmente están desarrollando el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Hospitalet al objeto de suscribir, en el plazo más breve posible, un acuerdo sobre la enajenación de los terrenos de la Remunta.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la enajenación de los terrenos de «La Remunta», propiedad del Ministerio de Defensa en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que continúen las negociaciones que actualmente están desarrollando el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Hospitalet al objeto de suscribir un acuerdo sobre la enajenación de los terrenos de la Remunta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000751

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de abril de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la enajenación de los terrenos propiedad del Ministerio de Defensa en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) en beneficio del municipio, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que las negociaciones que desarrollan el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat culminen, en el plazo más breve posible, en un acuerdo sobre la enajenación de los terrenos del Acuartelamiento de San Boi, que permitan el traslado del cuartel a otro emplazamiento dentro del mismo término municipal, conforme a las necesidades de la defensa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la enajenación de los terrenos propiedad del Ministerio de Defensa en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) en beneficio del municipio, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que las negociaciones que desarrollan el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat culminen en un acuerdo sobre la enajenación de los terrenos del Acuartelamiento de San Boi, que permitan el traslado del cuartel a otro emplazamiento dentro del mismo término municipal, conforme a las necesidades de la defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001239

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la retirada de las tropas españolas destacadas en Afganistán, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso

de los Diputados», serie D, núm. 267 de 3 de octubre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001474

La Comisión de Defensa en su sesión del día 25 de abril de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cesión al Gobierno Foral de Navarra del Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del Monte Ezkaba-San Cristóbal, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Para que retome las conversaciones con el Gobierno de Navarra, con vistas a la suscripción de un Convenio que permita la cesión del Fuerte de San Cristóbal, en Navarra, actualmente desocupado y declarado bien de interés cultural, un convenio que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización del citado Fuerte con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a todas las víctimas del Fuerte de San Cristóbal como ha señalado el Parlamento de Navarra este mismo año 2006.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto sobre cesión al Gobierno Foral de Navarra del Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del Monte Ezkaba-San Cristóbal.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie, en el menor plazo posible, conversaciones con el Gobierno de Navarra con vistas a la formalización de un convenio que posibilite la cesión del Fuerte de San Cristóbal, previa su rehabilitación por parte de la Administración General del Estado, a fin de permitir su utilización con fines recreativos, sociales y culturales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre cesión al Gobierno Foral de Navarra del Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del Monte Ezkaba-San Cristóbal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que retome las conversaciones con el Gobierno de Navarra, con vistas a la suscripción de un convenio que permita la utilización del Fuerte de San Cristóbal, en Navarra, actualmente desocupado y declarado bien de interés cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001627

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio en su sesión del día 27 de abril de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una Comisión interministerial cuyo cometido consistirá en establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible nuclear gastado y residuo de alta actividad, así como de su centro tecnológico asociado presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 369 de 11 de abril de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una Comisión interministerial cuyo cometido consistirá en establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, así como de su centro tecnológico asociado.

Las funciones de esta Comisión deben estar dirigidas a definir las necesarias condiciones técnicas, ambientales y socioeconómicas que deben reunir los emplazamientos susceptibles de albergar el ATC.

En cuanto a la ubicación del ATC, esta Comisión deberá diseñar los procesos de información y participación pública y desarrollar un procedimiento público, a partir del cual los gobiernos de las Comunidades Autónomas puedan presentar unas propuestas limitadas de localización para el ATC, si así lo consideran oportuno, de entre las candidaturas locales que hayan manifestado su interés por albergarlo. Como resultado de lo anterior, la Comisión formulará al Gobierno una propuesta de posibles emplazamientos candidatos.

2. La Comisión podrá dotarse de una Oficina Técnica de apoyo para la elaboración de los dictámenes y estudios técnicos pertinentes que les sean solicitados por parte de dicha Comisión, en orden al cumplimiento de sus objetivos.

3. El Gobierno, a la vista de la propuesta formulada, y en adecuada concertación con las Comunidades Autónomas y municipios candidatos, designará el emplazamiento e impulsará las políticas públicas y las previsiones legales que, en su caso, resulten necesarias para su aplicación en dicho emplazamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley relativa al establecimiento de una Comisión interministerial cuyo cometido consistirá en establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, así como de su centro tecnológico asociado.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el redactado actual de la Proposición no de ley por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Una vez se haya aprobado el calendario de cierre de las centrales nucleares, establecer una Comisión formada por los Ministerios afectados así como por las Comunidades Autónomas involucradas, municipios candidatos, organizaciones sociales y ecologistas y empresas productoras de energía con el objetivo de establecer los criterios que deberá cumplir el Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, así como de su centro tecnológico asociado.»

Justificación.

Para poder avanzar de forma segura y eficaz en la solución del problema de los residuos radiactivos, el Gobierno socialista debe poner en marcha previamente el Plan de cierre de las centrales nucleares, plan que, además, forma parte de sus promesas electorales y de su programa de gobierno.

La previa puesta en marcha de ese plan de cierre progresivo de las centrales nucleares es condición indispensable para tratar de lograr el necesario consenso social que permita abordar con garantías la discusión del grave problema medioambiental y social que suponen los residuos radiactivos. Así, el hecho de que se construya un almacén temporal de almacenamiento (ATC) no debe implicar en ningún caso vía libre a los productores de energía nuclear a generar residuos sin límite alguno. La producción de residuos nucleares debe disminuir hasta llegar a la producción cero siguiendo un plan de cierre de las centrales nucleares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Jordi Ramon i Torres al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán relativa al establecimiento de una Comisión Interministerial cuyo cometido consistirá en establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, así como de su centro tecnológico asociado.

Enmienda

De modificación del primer párrafo del punto 1.

«1. Establecer una Comisión interministerial cuyo cometido consistirá en estudiar, diseñar e implementar las medidas y actuaciones necesarias para llevar a cabo un plan progresivo de cierre de las centrales nucleares. Entre las actuaciones será prioritario establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) para combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad, así como de su centro tecnológico asociado.»

Enmienda

De adición al punto 1 (a introducir entre el primer el segundo párrafo).

«La composición de esta Comisión será técnica, social, política y territorialmente representativa, para garantizar la calidad del proceso, y sus miembros serán designados por el gobierno a propuesta de la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados.»

Enmienda

De adición a punto 1 (a introducir entre el primer el segundo párrafo).

«En esta Comisión también participará de forma activa y permanente una delegación del gobierno de cada Comunidad Autónoma.»

Enmienda

De modificación del segundo párrafo del punto 1.

«Las funciones de esta Comisión deben estar dirigidas a definir las necesarias condiciones técnicas, ambientales y socioeconómicas que deben reunir los emplazamientos susceptibles de albergar el ATC.»

Enmienda

De sustitución del tercer párrafo del punto 1.

«En cuanto a la ubicación del ATC, esta Comisión deberá diseñar los procesos de información y participación pública y desarrollar un procedimiento público, a partir del cual los gobiernos de las Comunidades Autónomas puedan presentar unas propuestas limitadas de localización para el ATC, si así lo consideran oportuno, de entre las candidaturas locales que hayan manifestado su interés por albergarlo. Como resultado de lo anterior, la Comisión formulará al Gobierno una propuesta de posibles emplazamientos candidatos.»

Enmienda

De adición al punto 1 (a introducir al final).

«En cuanto al plan de cierre progresivo de las centrales nucleares, esta Comisión tendrá la misión de diseñar un plan que fije la fecha de cierre de cada central asegurando su correcto funcionamiento con plenas garantías de seguridad hasta ese momento; y de establecer las medidas inversoras, reguladoras y financieras que hagan posible compensar su desaparición del balance eléctrico.»

Enmienda

De adición de un punto 4.

«4. El Congreso de los Diputados y en todo caso el Parlamento de la Comunidad donde resida la futura ubicación validarán de forma vinculante la decisión y los criterios a cumplir por el ATC. Así mismo, el Congreso de los Diputados validará el plan de cierre progresivo de las centrales nucleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2006.—**Jordi Ramon i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000182

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco, sobre las intenciones que abriga el Gobierno para garantizar la suficiencia

del conjunto de las pensiones que se sufragan con cargo al Sistema Público de la Seguridad Social cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a garantizar la suficiencia del conjunto de las pensiones que se sufragan con cargo al Sistema Público de la Seguridad Social.

Los artículos 41 y 50 de la Constitución configuran un sistema público de Seguridad Social que no acoge sólo la protección de contingencias previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994. El sistema público de pensiones se caracteriza, en su diseño por la jurisprudencia constitucional, por las notas de universalidad, carácter público de las prestaciones y suficiencia. Estas notas deben predicarse tanto de las pensiones de naturaleza contributiva, como de las de naturaleza existencial y de las numerosas rentas, salarios básicos y demás prestaciones que con carácter general abordan diferentes situaciones de emergencia social.

El requerimiento de la suficiencia debe exigirse a todos los elementos de protección de situaciones de necesidad, tal y como proclama la Constitución, es decir, a todas las pensiones o prestaciones enunciadas en el párrafo anterior y no reducirse a las contingencias protegidas en el denominado Sistema Público de Seguridad Social. Por otra parte, la suficiencia no puede concebirse, hoy, como debidamente atendida en términos cuantitativos y cualitativos si las prestaciones o pensiones citadas son inferiores en su cuantía al Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para mantener este aserto, basta con acudir a los informes del Instituto Nacional de Estadística (INE) o a las memorias anuales del Consejo Económico y Social.

En virtud de todo ello, se formula la siguiente interpelación urgente sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a garantizar la suficiencia del conjunto de las pensiones que se sufragan con cargo al Sistema Público de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000184

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de seguridad vial cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, en materia de seguridad vial, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El trágico balance de muertes y heridos en carretera que, una vez más, ha acompañado al reciente periodo de vacaciones de Semana Santa obliga a los poderes públicos a abrir un necesario proceso de revisión de los procedimientos, los medios y los recursos implicados en la prevención de accidentes en la carretera.

El conformismo y las recurrentes descargas de responsabilidad y falta de coordinación entre los actores implicados en la prevención de la siniestralidad vial no son buenos compañeros de viaje en este proceso en el que debe primar la colaboración de todos.

La proximidad de fechas en las que el buen tiempo multiplica los movimientos en masa de vehículos hace más acuciante si cabe la necesidad de poner en marcha nuevas medidas desde todos los ámbitos de la administración que nos permita alterar drásticamente los datos que, a día de hoy, nos sitúan a la cabeza de Europa en la triste rúbrica de muertos en carretera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que adoptará para mejorar la seguridad vial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000129

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la restauración ambiental integral del río Llobregat a su paso por la comarca del Baix Llobregat y la gestión de la laguna litoral surgida en el último tramo de su antiguo cauce, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 21 de abril de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la restauración ambiental integral del río Llobregat a su paso por la comarca del Baix Llobregat y la gestión de la laguna litoral surgida en el último tramo de su antiguo cauce, del Grupo Parlamentario ERC (Esquerra Republicana de Catalunya).

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

Añadir un nuevo apartado 7 redactado como sigue:

«Llevar a cabo todos los trámites necesarios para crear un carril para bicicletas y un camino para peatones desde el barrio de Bellvitge hasta el margen del río Llobregat a su paso por L'Hospitalet, cuya coordinación se haga con el resto de las administraciones implicadas: Generalitat de Catalunya y Ayuntamiento de l'Hospitalet.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la restauración ambiental integral del río Llobregat a su paso por la comarca del Baix Llobregat y la gestión de la laguna litoral surgida en el último tramo de su antiguo cauce.

Enmienda

De sustitución.

De los puntos 4 y 5 con la siguiente redacción:

«4. Que, en el plazo de 15 días, dé a conocer el estudio informativo de los accesos viarios y ferroviarios al Puerto de Barcelona, de modo que las Administraciones y entidades implicadas puedan conocer y acordar los espacios susceptibles de protección del ámbito del antiguo cauce del río Llobregat.

5. Que, en el marco de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, promueva el consenso con las Administraciones y entidades implicadas para que las características ambientales de dicho ámbito de protección sean las máximas compatibles con los usos previstos en el conjunto de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000129

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la restauración ambiental integral del río Llobregat a su paso por la comarca del Baix Llobregat y la gestión de la laguna litoral surgida en el último tramo de su antiguo cauce, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 21 de abril de 2006, ha acordado lo siguiente:

«Se insta al Gobierno a:

1. Como máximo, en el plazo de 3 meses a partir de la aprobación de la presente moción, firmar el “Convenio con la Generalitat de Catalunya para la mejora y regeneración ambiental del Llobregat”.

2. En el marco de este convenio, el Ministerio de Medio Ambiente se comprometerá a:

2.1 Garantizar que, a lo largo de los años 2006, 2007 y 2008, la cantidad que se destinará a las márgenes fluviales a lo largo de la Vall Baixa del río Llobregat no será inferior a 12 millones de euros.

2.2 En relación a los proyectos de restauración responsabilidad de la ADIF en los tramos del río afectados por el TGV, se garantizará la máxima colaboración con el objetivo de que la inversión que ha previsto la ADIF sea complementaria y esté debidamente integrada en un proyecto más amplio.

2.3 Asegurar, previo a la recepción de las obras del TGV a su paso por la comarca del Baix Llobregat, el cumplimiento de los proyectos de integración ambiental que constan en el anejo 14 del proyecto de “ramal ferroviario del Llobregat”, o eventualmente de sus modificaciones previamente acordadas con la ADIF, los concesionarios de las obras y el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el párrafo anterior.

3. Acelerar los trámites necesarios para que en el plazo de un mes a partir de la aprobación de la presente moción, el estudio “Recuperación ambiental de las riberas de la cuenca del Baix Llobregat” esté licitado, por un importe de 270.000 euros y con un plazo de elaboración de un año; e integrar al organismo que designe la Generalitat de Catalunya en el seguimiento y coordinación del citado estudio.

4. Que, en el plazo de 15 días, dé a conocer el estudio informativo de los accesos viarios y ferroviarios al Puerto de Barcelona, de modo que las Administraciones y entidades implicadas puedan conocer y acordar los espacios susceptibles de protección del ámbito del antiguo cauce del río Llobregat.

5. Que, en el marco de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, promueva el consenso con las Administraciones y entidades implicadas para que las características ambientales de dicho ámbito de protección sean las máximas compatibles con los usos previstos en el conjunto de la zona.

6. Que facilite los recursos presupuestarios complementarios necesarios para llevar a cabo la solución de consenso que se acuerde.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter urgente para afrontar la lucha contra la piratería de bienes culturales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, num. 373, de 21 de abril de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Popular, sobre medidas de carácter urgente para afrontar la lucha contra la piratería de bienes culturales.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a seguir impulsando y desarrollando las medidas y acciones enunciadas en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, aprobado el 8 de abril de 2005, atendiendo muy especialmente a las siguientes acciones:

1. Anualmente se continuarán dotando los presupuestos necesarios para el desarrollo y ejecución de campañas de sensibilización en la defensa de la propiedad intelectual. En dichas campañas se procurará la implicación de las demás Administraciones Públicas así como de las asociaciones representativas de los sectores privados afectados.

2. Se reforzarán los mecanismos de información y cooperación formales e informales que intensifiquen la coordinación existente entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las policías autonómicas, las policías locales y los servicios de vigilancia aduanera y se les dotará de los medios materiales y técnicos adecuados y necesarios, con especial atención a los de carácter tecnológico.

3. Se instará al Ministerio Fiscal para que a la menor brevedad posible dicte una circular que contenga los criterios unitarios de actuación que deberán

seguir los fiscales en la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual especialmente en el ámbito digital.

4. Se impulsará el desarrollo de la colaboración con la Federación de Municipios y Provincias mediante la suscripción de acuerdos para la realización conjunta de actividades de formación y sensibilización en defensa de la propiedad intelectual en el ámbito local.

5. Se favorecerá la consecución, en el plazo más breve posible, de acuerdos voluntarios entre las asociaciones representativas de los titulares de derechos de propiedad intelectual y las representativas de la industria de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para establecer las condiciones de detección y retirada de los contenidos no autorizados que circulan en Internet.

6. Se incrementarán los planes de formación inicial y formación continua de jueces y fiscales en materia de propiedad intelectual.

7. El Ministerio de Justicia abordará en la próxima reforma del Código Penal la trasposición a nuestro Derecho interno de la Decisión marco 2005/212/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito para favorecer la mayor efectividad en el castigo de los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial.

8. El Ministerio de Cultura intensificará las medidas de seguimiento, evaluación y control del desarrollo y eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan Integral para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000130

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter urgente para afrontar la lucha contra la piratería de bienes culturales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 21 de abril de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a seguir impulsando y desarrollando las medidas y acciones enunciadas en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, aprobado el 8 de

abril de 2005, atendiendo muy especialmente a las siguientes acciones:

1. Anualmente se continuarán dotando los presupuestos necesarios para el desarrollo y ejecución de campañas de sensibilización en la defensa de la propiedad intelectual. En dichas campañas se procurará la implicación de las demás Administraciones Públicas así como de las asociaciones representativas de los sectores privados afectados.

2. Se reforzarán los mecanismos de información y cooperación formales e informales que intensifiquen la coordinación existente entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las policías autonómicas, las policías locales y los servicios de vigilancia aduanera y se les dotará de los medios materiales y técnicos adecuados y necesarios, con especial atención a los de carácter tecnológico.

3. Se instará al Ministerio Fiscal para que a la mayor brevedad posible dicte una circular que contenga los criterios unitarios de actuación que deberán seguir los fiscales en la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual especialmente en el ámbito digital.

4. Se impulsará el desarrollo de la colaboración con la Federación de Municipios y Provincias mediante la suscripción de acuerdos para la realización conjunta de actividades de formación y sensibilización en defensa de la propiedad intelectual en el ámbito local.

5. Se favorecerá la consecución, en el plazo más breve posible, de acuerdos voluntarios entre las asociaciones representativas de los titulares de derechos de propiedad intelectual y las representativas de la industria de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para establecer las condiciones de detección y retirada de los contenidos no autorizados que circulan en Internet.

6. Se incrementarán los planes de formación inicial y formación continua de jueces y fiscales en materia de propiedad intelectual.

7. El Ministerio de Justicia abordará en la próxima reforma del Código Penal la trasposición a nuestro Derecho interno de la Decisión marco 2005/212/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito para favorecer la mayor efectividad en el castigo de los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial.

8. El Ministerio de Cultura intensificará las medidas de seguimiento, evaluación y control del desarrollo y eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan Integral para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual. Asimismo, la Comisión de Cultura del Congreso de los

Diputados estudiará un sistema de seguimiento de las acciones antipiratería.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000131

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer un desarrollo territorial sostenible, un sector inmobiliario no especulativo y la lucha eficaz contra la corrupción que liga decisión del poder y acción inmobiliaria especulativa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 21 de abril de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer un desarrollo territorial sostenible, un sector inmobiliario no especulativo y la lucha eficaz contra la corrupción que liga decisión del poder y acción inmobiliaria especulativa.

Enmienda

De adición al punto 3.

«3. Elaborar y presentar en esta legislatura un proyecto de ley del suelo, respetando las competencias autonómicas en esta materia, para:»

Enmienda

De adición al final del punto 3 de un párrafo nuevo con el siguiente texto:

«Contemplar la variedad de usos posibles del suelo y tener en cuenta la necesaria competencia autonómica en esta materia.»

Enmienda

De sustitución al punto 4.

«El estudio, conjuntamente con las Comunidades Autónomas implicadas, de una moratoria urbanística para las zonas saturadas, y su ejecución coordinada a través de las competencias de cada Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer un desarrollo territorial sostenible, un sector inmobiliario no especulativo y la lucha eficaz contra la corrupción que liga decisión del poder y acción inmobiliaria especulativa.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Siga actuando frente a los delitos urbanísticos, en especial cuando estén implicados cargos públicos.

2. Estudiar en el presente año reformas legales, tras el acuerdo con las fuerzas políticas, para regular incompatibilidades de los Altos cargos de gobiernos municipales en relación con responsabilidades empresariales o profesionales, de nivel directivo, vinculadas a la construcción y el urbanismo.

3. Elaborar y presentar en esta legislatura un proyecto de ley del suelo que, entre otros objetivos, y respetando las competencias autonómicas:

I) Garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la especulación urbanística.

II) Garantizar una planificación urbanística con participación ciudadana.

III) Garantizar que los planes respondan a realidades, necesidades y demandas de los ciudadanos.

IV) Dotar a la planificación urbanística de directrices de sostenibilidad.

V) Establecer una valoración del suelo que no incorpore expectativas de revalorización.

4. Potenciar y reforzar los medios materiales y personales de la judicatura, la fiscalía y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dirigidos a combatir los delitos contra la ordenación del territorio y contra la Administración pública, especialmente en las zonas del territorio más afectadas por tales actividades delictivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer un desarrollo territorial sostenible, un sector inmobiliario no especulativo y la lucha eficaz contra la corrupción que liga decisión del poder y acción inmobiliaria especulativa.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a elaborar en colaboración con todas las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, en el plazo máximo de seis meses, un plan de actuación frente a la corrupción en el que estén implicadas todas las Administraciones Públicas con los siguientes objetivos:

— Abordar la concreción de medidas eficaces en la prevención, detección, rapidez de la investigación y depuración de responsabilidades en cada caso de prác-

ticas irregulares en las Administraciones y empresas públicas.

— Fortalecer los mecanismos internos de control por parte de la intervención de las corporaciones locales y para ello evitar que las plazas de interventor, secretario o interventor-secretario estén ocupadas durante años por personas no titulares, de forma interina o provisional.

— Concretar, en el presente año, las reformas legales, necesarias para dotar de transparencia a la regulación de incompatibilidades de todos los Altos cargos de Gobiernos municipales y autonómicos, en relación con responsabilidades empresariales o profesionales, vinculadas a la construcción y el urbanismo o cualquier otro ámbito de actividad económica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia del diputado Agustí Cerdà i Argent al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer un desarrollo territorial sostenible, un sector inmobiliario no especulativo y la lucha eficaz contra la corrupción que liga decisión del poder y acción inmobiliaria especulativa,

Enmienda

De modificación.

Al punto 1.

«1. Promueva un Pacto Anticorrupción urbanística de todas las fuerzas políticas. Este Pacto debe articular un plan de actuación frente a la corrupción urbanística donde estén implicados todos los ministerios, con el objetivo de

— desterrar estos hábitos de las Administraciones Públicas y estudiar los procedimientos de actuación.

— Establecer medidas eficaces para la detección e investigación rápida y eficiente, así como la investigación y depuración de responsabilidades.»

Enmienda

De modificación.

Al punto 4.

«1. Proteger la Costa, dentro de sus competencias, impulsando las medidas judiciales, policiales y administrativas necesarias para el cumplimiento estricto de la Ley de Costas, evitando las construcciones ubicadas dentro de los 100 primeros metros del litoral.»

Justificación.

Es necesaria una moratoria urbanística para la aprobación de nuevos proyectos y planes de desarrollo urbanístico. Esquerra lo considera imprescindible y necesario. También la Unión Europea. Pero es una competencia que corresponde al gobierno del señor Camps y a las Cortes Valencianas. Es una competencia claramente autonómica por lo que entendemos que no es el gobierno español sino al gobierno valenciano.

Lo que sí corresponde al gobierno español es proteger la Costa. La Ley de Costas obliga a proteger los cien primeros metros del litoral pero existen numerosas construcciones ilegales.

Enmienda

De adición.

Al punto 7.

Se propone añadir al inicio del punto:

«10. En colaboración con las Comunidades Autónomas con competencia en las materias, mejorar los medios materiales y humanos...» (resto igual)

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes puntos:

«11 bis. Ajustar la legislación española a las Directivas Europeas comunitarias 93/37 y 92/50 en materia de constatación pública, tal y como recomienda la Unión Europea.

11 ter. Realizar las reformas necesarias de la Ley de Hacienda Local, con la finalidad de mejorar la financiación local y establecer un sistema de financiación transparente y eficiente.

11 quater. Realizar las reformas legales necesarias en la Ley de Aguas para establecer la obligatoriedad y vinculación del informe de suficiencia hídrica que

emita la Confederación Hidrográfica, antes de autorizar cualquier actuación urbanística.

11 quinquies. Aprobar un protocolo de actuación de las diferentes administraciones estatales implicadas ante los casos de corrupción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000131

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer un desarrollo territorial sostenible, un sector inmobiliario no especulativo y la lucha eficaz contra la corrupción que liga decisión del poder y acción inmobiliaria especulativa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 21 de abril de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Siga actuando frente a los delitos urbanísticos, en especial cuando estén implicados cargos públicos.
2. Estudiar en el presente año reformas legales, tras el acuerdo con las fuerzas políticas, para regular incompatibilidades de los altos cargos de gobiernos municipales en relación con responsabilidades empresariales o profesionales, de nivel directivo, vinculadas a la construcción y el urbanismo.
3. Elaborar y presentar en esta legislatura un Proyecto de Ley del suelo para, entre otros objetivos, y respetando las competencias autonómicas:
 - I) Garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la especulación urbanística.
 - II) Garantizar una planificación urbanística con participación ciudadana.
 - III) Garantizar que los planes respondan a realidades, necesidades y demandas de los ciudadanos.
 - IV) Dotar a la planificación urbanística de directrices de sostenibilidad.
 - V) Establecer una valoración del suelo que no incorpore expectativas de revalorización.
4. Potenciar y reforzar los medios materiales y personales de la judicatura, la fiscalía y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dirigidos a combatir los delitos contra la ordenación del territorio y contra la Administración pública, especialmente en las zonas

del territorio más afectadas por tales actividades delictivas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000132

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de Interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a garantizar la suficiencia del conjunto de las pensiones que se sufragan con cargo al sistema público de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre las intenciones que abriga el Gobierno de cara a garantizar la suficiencia del conjunto de las pensiones que se sufragan con cargo al Sistema Público de la Seguridad Social, así como las prestaciones destinadas a la lucha contra la emergencia o exclusión social que corresponden a la competencia de la Administración Central del Estado.

En el ámbito de la protección de las situaciones de necesidad que proclama el artículo 41 de la Constitución, el Sistema Público de Pensiones y las ayudas o prestaciones previstas para la lucha contra la emergencia o exclusión social se debe acometer un proceso de reformas normativas y aprobar las correspondientes consignaciones presupuestarias para cumplir un requerimiento de la jurisprudencia constitucional, la suficiencia de la cuantía de las pensiones y prestaciones previstas en el ordenamiento jurídico, atendiendo tanto a las dimanantes del Sistema Público de Pensiones, como las relativas a la lucha contra la exclusión, considerando que el cumplimiento del contenido esencial del derecho a la protección de cualquier situación de necesidad en términos cuantitativos no puede considerarse cumplido si dicha protección es de cuantía inferior al salario mínimo interprofesional que se corresponde según informes del Instituto Nacional de Estadística o el Consejo Económico y Social con lo que se denomina umbral de la pobreza.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente:

1.º Elevar las pensiones contributivas de cuantía inferior al salario mínimo interprofesional, las pensiones no contributivas inferiores al mismo, así como la renta, prestaciones o ingresos destinados a la lucha contra la exclusión o emergencia social que se satisfacen con cargo a los Presupuestos Generales del Estado hasta una cuantía idéntica al salario mínimo interprofesional.

2.º Acoger los requerimientos de la Carta Social Europea en relación a la cuantía del salario mínimo interprofesional, haciendo converger éste hacia un porcentaje equivalente al 60 por ciento de los salarios medios, superando, por este procedimiento, la injusticia que dimana de un salario mínimo interprofesional en el Estado español que está configurado por un porcentaje próximo al 37 por ciento del salario medio.

3.º El punto primero de esta Moción se hará efectivo en lo atinente a los requerimientos presupuestarios, en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2007 y en lo atinente en las reformas normativas, con anterioridad al 31 de diciembre de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de Interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Moción consecuencia de interpelación urgente en materia de seguridad vial.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación urgente, en materia de seguridad vial.

Exposición de motivos

Una vez celebrado el debate de la Interpelación urgente sobre seguridad vial, el Grupo Parlamentario Popular considera totalmente insuficientes las explicaciones ofrecidas por el señor Ministro del Interior.

Conscientes de la creciente preocupación que para los ciudadanos supone la seguridad vial y las muertes que se producen cada año en nuestras carreteras, mantendremos una posición constructiva con el Gobierno, como lo demuestra los grandes consensos a los que se han llegado en la elaboración del permiso de conducir por puntos y otros asuntos debatidos en la Comisión de Tráfico. No obstante, también debemos ser críticos con los errores de gestión en esta área y aportar soluciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presente la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Coordinar los diferentes organismos implicados en Seguridad Vial y los diferentes Departamentos Minis-

teriales con competencias sobre Seguridad Vial (Interior, Educación, Sanidad, Justicia, Hacienda, Fomento, Ciencia y Tecnología, Industria, y Asuntos Sociales), a través de una nueva Secretaría de Estado de Seguridad Vial, dependiente orgánicamente del Ministerio de la Presidencia.

2. Crear una Escala Técnica Ejecutiva específica de Seguridad Vial, con funcionarios especializados en Seguridad Vial, en la que se incluirían los actuales examinadores.

3. Realizar los estudios pertinentes para la elaboración de una Ley integral de Seguridad Vial, con la participación de la Comisión de Seguridad Vial y prevención de accidentes de tráfico del Congreso de los Diputados, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y entidades representativas del sector.

4. Establecer un Estatuto específico para la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que dé cobertura

jurídica y ponga al día las competencias que tiene asignadas en materia de Seguridad Vial.

5. Incrementar los efectivos y mejorar las condiciones laborales y tecnológicas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

6. Incidir en las campañas publicitarias de la Dirección General de Tráfico sobre los aspectos de la conducción que generan más siniestralidad (conducción en vías de doble sentido, cinturón de seguridad, tasa de alcohol, utilización de teléfono móvil, distracciones al volante y velocidad).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

420/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(420) Otros expedientes

AUTOR: Gobierno.

Solicitud de autorización del Congreso de los Diputados para incrementar los efectivos de las Fuerzas Armadas actualmente destinados en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF).

Acuerdo:

En ejercicio de las competencias que el artículo 31.1.4.º y 5.º del Reglamento confiere a la Mesa y para este concreto supuesto, ante la ausencia de previsión reglamentaria, someter a la deliberación del Pleno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, y conforme al artículo 74 del Reglamento de la Cámara, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Tengo el honor de solicitar de V.E., en nombre del Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1, de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros en el día de hoy, la autorización del Congreso de los Diputados para incrementar los efectivos de las Fuerzas Armadas actualmente destinados en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF); en los términos que se detallan en el documento que se adjunta.

Asimismo, tengo el honor de solicitar que dicha autorización se otorgue, si así lo estima la Cámara, en la Comisión de Defensa tras la consulta que el Ministro de Defensa realizará a la misma y que fue solicitada por el Gobierno el pasado 20 de abril.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, **Francisco Caamaño Domínguez**.

DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA

Afganistán

Operación: Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF).

Fecha de inicio: Finales de enero de 2002.

Cobertura legal: 1) Resolución 1386 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 20 de diciembre de 2001.

	<ol style="list-style-type: none"> 2) Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2001. 3) Resolución 1623 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 13 de septiembre de 2005. 4) Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 6 de julio de 2004. 	<p>Propuesta de ampliación de efectivos:</p>	<p>Ante el incremento de las actividades de reconstrucción de la provincia de Bagdhis que lleva a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional, y con la finalidad de aumentar la seguridad, se propone el incremento de hasta 150 efectivos en Afganistán, para cubrir las siguientes necesidades:</p>
<p>Mandato de Naciones Unidas:</p>	<p>Mantenimiento de la seguridad en Afganistán para que el Gobierno central afgano y el personal de las Naciones Unidas puedan realizar sus actividades en un entorno seguro.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1) Reforzar el Equipo Provincial de Reconstrucción de Qala-i-Naw para cometidos de seguridad.
<p>Cometidos militares:</p>	<p>Apoyar al Gobierno de Afganistán a extender su autoridad por todo el país y facilitar, mediante equipos provinciales, la reconstrucción y desarrollo del país.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 2) Desplegar en Herat un avión de transporte para cometidos de evacuación y transporte intra-teatro.
<p>Entidad actual de la fuerza:</p>	<p>A día de hoy, España lidera la Base de Apoyo Avanzada de Herat, aporta un Equipo de Reconstrucción Provincial¹ en Qala-i-Naw y mantiene una unidad aérea para apoyo al despliegue en Manás (Kirguizistán).</p>		<ol style="list-style-type: none"> 3) Reforzar la Compañía de Reacción Rápida de Herat para incrementar su capacidad de refuerzo a los cuatro equipos provinciales de reconstrucción a los que atiende en la zona oeste.
	<p>¹ En este Equipo hay un componente militar y otro civil compuesto por diverso personal de la Agenda Española de Cooperación Internacional.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 4) Incrementar nuestra presencia en el Cuartel General del Mando Oeste.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**